Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14 / 2015

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 25 de agosto de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Impresiones Varias*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 322360/2015, de comunicación de inicio del llamado "Impresiones Varias", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 290412, y publicado en el portal en fecha 18 de agosto de 2015.
- La Adenda N° 01 de fecha 19 de agosto de 2015, por la cual se modifican aspectos de la Carta de Invitación.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SERIGRAF S.R.L.", "GRAFICA MONARCA S.R.L.", "IGRAFICA S.A.", "AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS", y "ARTEMAC S.A."
- La apertura de la oferta presentada por la empresa: "SERIGRAF S.R.L.", realizada en fecha 25 de agosto de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1462/2015 por G 28.000.000 (veinte y ocho millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

Lic. Elodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Caona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María G. Mina Yalsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la Constancia del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación, así como también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	SERIGRAF S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE

Monto de la oferta:

OFERENTE	Total Gs.
SERIGRAF S.R.L.	4.400.000.-

Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumple con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Lic. Eliodoro Ríos
Técnico Especializado
Sub UOC

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2013 y 2014, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	SERIGRAF S.R.L		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2013	3.226.923.065	5,44	7,10
			593.692.102		
		2014	3.832.151.195	8,76	
			437.666.077		
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2013	593.692.102	0,14	0,12
			4.128.428.978		
		2014	437.666.077	0,09	
			4.744.599.394		
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2013	674.282.537	16,56	13,50
			4.072.590.073		
		2014	738.299.746	10,43	
			7.075.780.758		

Del resultado de este Análisis Financiero, se evidencia que esta empresa posee buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuenta con promedio bajo de endeudamiento; y con buena rentabilidad, que la califica como confiables para esta Contratación.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"IMPRESIONES VARIAS"**, a la empresa "**SERIGRAF S.R.L.**", por un importe total **mínimo** de **G 2.200.000** (dos millones doscientos mil guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **G 4.400.000** (cuatro millones cuatrocientos mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinador del Comité

CE/mimy